



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 1998.**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 16 de Abril de 1998, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho y que el Sr. Utrilla Palombi se incorpora a la sesión iniciado el punto cuarto del orden del día.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

A petición de la Sra. Aguado del Olmo, se procede por el Secretario a dar lectura de la Resolución de la Alcaldía 189/98, que dice así:

““Rfa. JC. P. 106/98

A la vista de la propuesta emitida por la Junta Municipal de Compras, Obras y Servicios Menores del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con fecha 16 de marzo de 1998.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar los trabajos de confección de programas de mano correspondientes a la programación del T.A.M., durante los meses de abril a Junio de 1998, cuyo detalle figura en el expediente, a la firma GARSO S.L., por importe total I.V.A. incluido de 580.939 Ptas.

2.- Comprometer el gasto de 580.939 Ptas., con cargo a la partida 4510 226 02 A298001113 del vigente Presupuesto prorrogado de 1998.

Regístrese en el Libro de Resoluciones y dése traslado al adjudicatario.

San Sebastián de los Reyes, 24 de marzo de 1998. (Fdo).””

Sr. Presidente: En todo caso, aunque no corresponda al Pleno de hoy pero por haber sido firmadas esta mañana las Resoluciones 228 y 229, que se dará cuenta la próxima sesión, son las aprobaciones de las liquidaciones de los últimos años del Patronato Municipal de Servicios; entonces esto formará parte del orden del día de la siguiente sesión.

Seguidamente, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las



siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalias Delegadas, desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

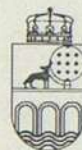
- Nº 185/98, de 23 de Marzo, nombrando funcionaria interina a D^a Carmen Costa Casallo para ocupar puesto de Auxiliar de Inspección de Hacienda.
- Nº 186/98, de 23 de Marzo, revocando los nombramientos efectuados por la Alcaldía los días 7 de Noviembre de 1994 y 6 de Noviembre de 1997 en favor de D. José Herrera Nieves y D. Marcos Valentín Martín Trujillo y posterior contratación laboral con carácter indefinido de las personas citadas desde el 1 de abril de 1998.
- Nº 187/98, de 24 de Marzo, adjudicando los trabajos de ampliación del sistema de alarma del Cementerio Municipal.
- Nº 188/98, de 25 de Marzo, levantando nota de reparo formulada por el Sr. Interventor de Fondos a la ordenación de pago contenida en el documento contable 298002290.
- Nº 189/98, de 24 de Marzo, por la que se adjudican los trabajos de confección de programas de mano para la programación Abril/Junio del Teatro Auditorio Municipal.
- Nº 190/98, de 24 de Marzo, por la que se adjudican los trabajos de instalación de armario para guardar material deportivo con destino al Polideportivo Municipal.
- Nº 191/98, de 24 de Marzo, por la que se adjudican los trabajos de instalación de bastidores para cámara aislante en las paredes del gimnasio del Estadio de Atletismo del Polideportivo Municipal.
- Nº 192/98, de 24 de Marzo, por la que se adjudica el suministro e instalación de limpiabarros con destino al Polideportivo Municipal.
- Nº 193/98, de 24 de Marzo, sobre prórroga del contrato de prestación del servicio de asistencia técnica para apoyo en dificultades de lectoescritura desde el 1 de abril al 15 de junio de 1998.
- Nº 194/98, de 24 de Marzo, sobre prórroga del contrato de prestación del servicio de asistencia técnica de ludoteca desde el 1 de abril al 30 de junio de 1998.
- Nº 195/98, de 24 de Marzo, por la que se incoa expediente J.C.A. 189/98.
- Nº 196/98, de 24 de Marzo, por la que se adjudica el suministro de reloj de control de presencia con destino a Policía Local.

- N° 197/98, de 25 de Marzo, nombrando funcionaria interina a D^a M^a Paz García Martín para cubrir la plaza vacante de Auxiliar Administrativo General de Secretaría General.
- N° 198/98, de 27 de Marzo, por la que se incoa expediente JC.A. 195/98.
- N° 199/98, de 27 de Marzo, por la que se incoa expediente JC.A. 197/98.
- N° 200/98, de 27 de Marzo, por la que se adjudica el suministro de cartuchos de tinta para impresora con destino a Policía Local.
- N° 201/98, de 27 de Marzo, por la que se incoa expediente JC.A. 201/98.
- N° 202/98, de 27 de Marzo, por la que se adjudican los trabajos de confección de la Revista Poesía en la Diana.
- N° 203/98, de 31 de Marzo, autorizando la ocupación de la oficina n° 8 del Centro Municipal de Empresas a "Asesores en Recursos y Calidad Empresarial, S.L.".
- N° 204/98, de 30 de Marzo, por la que se adjudica el suministro de gasóleo con destino a C.P. Antonio Machado durante el mes de marzo.
- N° 205/98, de 31 de Marzo, por la que se aprueba expediente 13/98 de modificación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- N° 206/98, de 31 de Marzo, por la que se aprueba expediente 14/98 de modificación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- N° 207/98, de 2 de Abril, por la que se adjudican los trabajos de conversión en formato CD-ROM de la contabilidad del Patronato Municipal de Servicios ejercicio 1997.
- N° 208/98, de 2 de Abril, adjudicando los trabajos de adaptación e instalación de puertas correderas en armario compacto, con destino al Archivo Municipal.
- N° 209/98, de 3 de Abril, por la que se contrata la prestación del servicio de vigilante de seguridad con destino al Polideportivo Ntra. Sra. de Valvanera.
- N° 210/98, de 3 de Abril, adjudicando el servicio de transporte mediante autobús del viaje a la ciudad de Lisboa, durante la Semana Santa, organizado por la Sección de Juventud.
- N° 211/98, de 3 de Abril, por la que se incoa expediente JC.A. 128/98.



A

0192857



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
(Madrid)

- Nº 212/98, de 3 de Abril, por la que se incoa expediente JC.P. 124/98.
- Nº 213/98, de 3 de Abril, por la que se incoa expediente JC.P. 122/98.
- Nº 214/98, de 3 de Abril, adjudicando la contratación de tres Auxiliares Administrativos con destino a la Sección de Hacienda por periodo de dos meses.
- Nº 215/98, de 3 de Abril, adjudicando la contratación de un Educador Social y un Trabajador Social, por periodo de tres meses.
- Nº 216/98, de 3 de Abril, adjudicando el suministro de materiales de riego con destino a la instalación de red en la Avda. Lomas del Rey.
- Nº 217/98, de 3 de Abril, por la que se incoa expediente JC.A. 205/98.
- Nº 218/98, de 6 de Abril, servicio de transporte con destino a la Delegación de Obras y Servicios durante el pasado mes de marzo.
- Nº 219/98, de 8 de Abril, por la que se suspende la Comisión de Gobierno que debía celebrarse el 13 de Abril.
- Nº 220/98, de 8 de Abril, adjudicando el contratación de mantenimiento de aplicación Padrón de Habitantes.
- Nº 221/98, de 8 de Abril, por la que se adjudica la instalación de módulo de gestión con destino a la Delegación de Industrias.

Nº 2.- ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO.

Sra. Aguado: Más que una intervención creo correspondería explicar un poco la adhesión al Convenio bien por el Concejal delegado o por quien corresponda.

Sr. Presidente: Es la adhesión a un Convenio que hizo en el año 87 la Federación Española de Municipios con Tráfico.

Sr. González Martín: Hay una serie de problemáticas con respecto a los datos a obtener que necesita la Policía Local para hacer las labores que conlleva una serie de denuncias y entonces lo que hemos visto con la posibilidad de adherirnos a este Convenio que nos posibilita una serie de datos que en base a la legislación actual era prácticamente imposible obtenerla por otros conductos y, por lo cual, un agente nuestro tenía que ir periódicamente a la Dirección General de Tráfico para pedir estos datos. Hemos visto muy útil y, a la vez, muy económico e interesante para el Ayuntamiento adherirnos a este Convenio que nos posibilitaría el

obtener estos datos además de otros que hasta ahora no teníamos y que serían muy útiles para la labor policial.

Sr. Presidente: En términos prácticos, la Policía Local está conectada informáticamente por una línea telefónica y puede consultar la base de datos de Tráfico, eso permite y le da bastante agilidad en la identificación de aquellos vehículos que necesitan ser localizados.

No registrándose más intervenciones,

El **Ayuntamiento Pleno**, visto el dictamen emitido por la Comisión del Área de Régimen Interior, **acuerda** por unanimidad:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes al Convenio suscrito el 11 de Junio de 1986 entre la Federación Española de Municipios y la Dirección General de Tráfico, dando asimismo cuenta de ello a este último organismo.

SEGUNDO.- Instalar dos líneas, terminales y soportes de cinta en las dependencias de la Policía Local y Sección de Hacienda de este Ayuntamiento a los fines previstos en el citado Convenio.

Nº 3.- CR PRES 1/98- CREACIÓN DE PUESTO Y PLAZA EN LA PLANTILLA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.

Vista la propuesta formulada por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Servicios de este Ayuntamiento, en su sesión de 11 de Marzo del año en curso, punto nº 2 del orden del día de la misma, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** la creación en la plantilla del expresado Patronato del puesto y plaza que se especifica seguidamente:

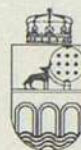
CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	PLAZA	PLUS CONVENIO	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERV.
--------	------------------------	-------	------------------	-------	-------------------------	-------------------------	-----------------------	---------

JUVENTUD ALTAS

4540-013	TEC. AUX. ANIM. JUV.	TÉCNICO AUXILIAR	454.920	D	GRADUADO ESCOLAR			
----------	-------------------------	---------------------	---------	---	---------------------	--	--	--

Nº 4.- PROPUESTA SOBRE DURACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS.

Se producen las siguientes intervenciones:



Sr. Presidente: Hay una propuesta realizada en su momento por el Concejal delegado, dictaminada por la Comisión Informativa y después llevada y debatida en el Consejo Sectorial de Festejos. La propuesta que se trae para aprobación para este año, defendiendo que en lo sucesivo se mantenga, es que las fiestas duren entre el día 25 y el día 31, teniendo el día 25 como día del Pregón. Seis días completos más el día del Pregón.

Sr. Escribano: Decir que estamos de acuerdo y además era una propuesta que ya en su día fue una propuesta que presentó el Partido Socialista cuando estaba gobernando, y fue asumida por el Consejo Sectorial de Festejos y que ya se le había dicho por activa y por pasiva al Equipo de Gobierno que cuanto más tiempo duren las fiestas podemos caer en más aburrimiento y, por otra parte, con más problemas en la vida cotidiana de San Sebastián de los Reyes. Hay que decir que no solamente habría que aprobar las fiestas sino que también habría que tener en cuenta el no poner fuera del Recinto Ferial ningún aparato, que fue lo que nos creó problemas el año pasado; y, a su vez, intentar remodelar el Recinto Ferial y no utilizar las vías de salida de emergencia como son las escaleras o los accesos que tenemos al Recinto Ferial, que últimamente se vienen utilizando poniendo casetas por delante, con lo que algún día podríamos tener un problema. Proponemos aparte de la aprobación de las fechas de las Fiestas el no poner nada en las salidas ni entradas al Recinto, intentar modificar y reestructurar el Recinto, que está saturado, y no sacar fuera de lo que es el Recinto Ferial.

Sra. Aguado: Nosotros, y ya lo dije ayer en la Junta de Portavoces, en la Comisión Informativa cuando se llevó a debate, estábamos de acuerdo en marcar estas fechas pero también hicimos alusión a que se debería llevar al Consejo Sectorial de Festejos porque entendemos que la participación ciudadana es lo suficientemente importante para que se celebren los Consejos Sectoriales, y si se convocan, se celebran y la gente asiste; creo que tienen que tener, aunque sus acuerdos no sean vinculantes, sí por lo menos nos sirva a los Grupos Políticos para saber y tantear qué es lo que quieren. En ese Consejo Sectorial de Festejos no hubo unanimidad en relación a las fechas del 25 a 31, ni muchos menos, estaban hablando del 25 al 31 como seis días; yo creo que no son seis días, creo que son cinco días porque el día 31 es lunes y a las doce de la noche terminan las fiestas, entonces estamos reduciendo de una manera importante, no creo que tengamos que llegar a años como ha habido en gobiernos socialistas y en gobiernos de Izquierda Unida de trece días pero sí algo razonable. Aquí lo que nos parece a nosotros razonable es que haya siete encierros

por eso de que somos la "Pamplona Chica" y siete encierros no es ninguna barbaridad. En el Consejo de Festejos se trató que partían las fiestas desde el 24 al 31 con lo que la única diferencia sería un día más que la propuesta que hace el Equipo de Gobierno, y un día más que sería el día 24 el Pregón con los encierros y el 31 terminando a las doce de la noche con el chupinazo final. Entonces nuestro Grupo cree que aunque no sea vinculante aquello que se dice en el Consejo Sectorial sí nos parece una manera de asesorarnos y yo creo que toda la gente participa mejor si hay un acuerdo conjunto y si va dirigido a ninguna barbaridad, pues del 24 al 31 o del 25 al 31 es un día nada más, no es ninguna barbaridad la que se ha pretendido por parte de las personas que forman parte del Consejo Sectorial de Festejos y nosotros estaríamos dispuestos a que se modificara esta fecha presentada por el Equipo de Gobierno y se planteara del 24 al 31 con siete encierros.

Sr. Gómez: La aprobación en la Comisión Informativa del Area Social sobre las fechas de fiestas en un informe que previamente se presentó por parte de esta Concejalía, yo creo que estaban argumentadas en unos razonamientos que aquí en este Pleno se han llegado a reflejar públicamente. Quisiera llamar al recuerdo a una sesión de este Pleno que se realizó hace aproximadamente como cuatro meses cuando por parte de todos los Grupos Políticos que componemos este Pleno se llegó al compromiso formal y público de acortar las fiestas, el número de días entre otros motivos por las molestias que ocasionaban los ruidos que conllevan éstas en un sector importante de nuestros vecinos, aparte de los argumentos de índole económica y de programación de tantos días de fiestas como veníamos "disfrutando" algunos vecinos. Por lo tanto, estos argumentos reflejados en el informe fueron aprobados en la Comisión Informativa por unanimidad; posteriormente, y como ha señalado la Sra. Portavoz del Partido Popular, se sometió o se llevó a informe del Consejo Sectorial de Festejos, que no es vinculante. En este Consejo Sectorial de Festejos, que por cierto fue uno de los de menor asistencia de entidades de los que yo recuerde desde que estoy presidiendo este Consejo, no fueron unánimemente planteadas estas fechas del 24 al 31 sino que por parte de un sector que participa en las fiestas, pero según el modesto entender de este Concejal, con unos intereses comerciales y no solamente de fiestas. Por lo tanto yo pido a este Pleno que siga manteniendo el voto que en su día expresaron los Grupos en la Comisión Informativa.

Sra. Aguado: Posiblemente esté de acuerdo con el Sr. Gómez del Castillo en que seis días sean suficientes, lo que pasa es que tradicionalmente en este pueblo se han venido haciendo siete encierros; lo



he dicho, en principio no es vinculante pero sí es un Consejo asesor con lo cual si se pretende que la participación ciudadana sea importante dentro del municipio de San Sebastián de los Reyes a mí me parece que es muy bueno consultar. Estoy convencida en que puede ser que haya mucha materia económica detrás de todo esto pero otros años se han aprobado unas fechas y luego se han modificado por presiones o por lo que sea pero al final se han cambiado; es verdad y tiene razón el Sr. Escribano en cuanto que se han aprobado unas fechas y luego no se han llevado a efecto, yo creo que nunca porque tenemos presiones y no sólo de presiones de las peñas sino de otros tipos de presiones. Entiendo perfectamente las denuncias de los vecinos en cuanto al ruido, de las molestias que generan unas fiestas pero creo que cualquier vecino que viene a vivir a San Sebastián de los Reyes conoce que las fiestas del municipio son de tal fecha a tal fecha y tenemos que ser todos benevolentes. Ahora bien, el problema más grande que hay en cuanto a las denuncias por ruidos vienen generadas por el Parque de La Marina y el tema de los feriantes; está claro que a las tres de la mañana -y lo dije en la Junta de Portavoces- estar oyendo desde la cama el "perrito pulgoso" o "la muñeca chochona" pues la verdad es que molesta; molesta porque desde la seis de la tarde hasta las tres de la mañana estarlo oyendo es un incordio. Y a las tres de la mañana en la tómbola hay cuatro porque yo soy de las que he ido y no hay nadie, entonces a lo mejor lo que hay que hacer es cambiar dentro del recinto ferial que la música de los lunes, martes y miércoles que no hay gente pues que no esté hasta las cuatro de la mañana, porque dentro del casco me parece que hay muy pocas quejas a no ser ya alguna barbaridad que se pueda cometer, pero hay pocas quejas porque los que vivimos aquí tenemos asumido que las fiestas de tal día a tal día y si no nos gustan las fiestas, pues si podemos nos vamos de vacaciones en esas fechas y si no nos quedamos y participamos en ellas. A mí con un día no me parece que estemos haciendo aquí una modificación tan importante que genere un problema tal en el municipio que los vecinos van a protestar y que el gasto va a ser insostenible, estamos hablando de tener una feria de siete días de encierro y siete días de fiestas; cuando se han quejado es porque hemos tenido fiestas de dos fines de semana enteros, esto es comprensible, pero si hablamos de empezar el lunes 24 por la noche pregón hasta el día 31 acabar a las doce de la noche estamos hablando de seis días, que al final a las doce de la noche el lunes se va a acabar. La otra postura del 25 al 31 no estamos hablando de seis días sino de cinco días, el 31 de Agosto a las doce de la noche se corta la música. No es vinculante, estamos de acuerdo con que no sea vinculante un Consejo Sectorial pero es asesor y los que participan no sólo los vecinos sino también las peñas se molestan en hacer su trabajo

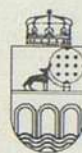
y montárselo para que todo el que venga a San Sebastián de los Reyes se divierta. Creo que es importante escucharles y entiendo que Vds. entiendan otra cosa y se apruebe aquí porque se decida por mayoría, no estamos pidiendo nada irracional, creo que es razonable mantener unas fiestas de siete días, ni más ni menos.

Sr. González Martín: La Portavoz del Partido Popular es una persona valiente y hay que reconocérselo porque, claro, atreverse a decir en un Pleno que las personas que no estén de acuerdo con las fiestas que se vayan del pueblo me parece una cosa de mucha valentía por no darle otro adjetivo. Yo también voy a ser valiente, voy a decir que los vecinos que no tengan bastante con seis días se pueden ir a Pamplona, se pueden ir a cualquier otro pueblo a seguir disfrutando del jolgorio. Decir por parte de la Concejala del Partido Popular que salvo el Ferial no ha habido quejas, bueno, ella a lo mejor no ha tenido conocimiento de ellas nada más que cuando la orinan en la zona donde ella vive que también se ha quejado ella. Pero la verdad es que en la Policía tenemos multitud de quejas no solamente del Parque de La Marina sino también de la zona de la C/ El Clavel, de los diferentes puntos de reunión de la juventud, tenemos quejas de la C/ Real y de los diferentes puntos donde se ubican los lugares de diversión de los jóvenes y no tan jóvenes quieren disfrutar y no les valen las tres de la madrugada ni las cuatro ni las cinco ni las seis. Tengo que decir que el año pasado hubo una manifestación a las seis de la mañana de jóvenes de una Peña porque se les había indicado la conveniencia de que a las cinco y media se cerrara la actividad musical. Yo creo que dentro del pueblo hay una parte de la población que disfruta de las fiestas, hay otra parte de la población que las sufre y yo sí me atrevo a pedir a los vecinos de San Sebastián de los Reyes que disfrutaran de las fiestas que tienen seis días para divertirse me parece que es un número de días razonables donde podemos tener un poco más de libertad en el horario y, a la vez, también me atrevo a pedir a los vecinos que sufren las fiestas que tengan un poco de tolerancia con el resto de los vecinos pero, claro, me atrevo a decirlo en base a que defendemos la opción de que el número de días sea menor precisamente para intentar equilibrar y dar parabienes a todo el mundo. Me parece que seis días con el día del pregón son suficientes y recalcar una cosa que ha dicho mi compañero y es que las peñas y entidades asociativas, el pueblo en general, no tiene mayores problemas en aceptar ese número de días, son precisamente los industriales del sector hostelero los que con una cierta razón económica priman porque haya más días; yo particularmente y el Equipo de Gobierno, aun respetando los intereses de esos industriales, intentar hacerles ver que su negocio lo pueden hacer en seis días porque va a ver



A

0192860



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
(Madrid)

mayor número de horas, mayores posibilidades de cara al negocio a la vez que mayor posibilidad de descanso para esos otros vecinos que también lo necesitan llegue cuanto antes una vez disfrutados esos siete días de jolgorio, que como dije antes pueden ser más amplios en el tiempo y con mayor tolerancia que en años anteriores.

Sr. Presidente: Pediría a los Sres. Concejales que la diferencia no es tanto porque estamos hablando de un día y que el objetivo en el que coincide unánimemente toda la Corporación es mantener la calidad y el atractivo de las fiestas de San Sebastián de los Reyes; que no está en debate el cargarse las fiestas, de lo que se trata es que el Gobierno municipal ha organizado durante tres años consecutivos fiestas que duran entre nueve y diez días, entonces al final es preferible una fiestas mucho más intensas pero que al mismo tiempo estén circunscritas a un período mucho más limitado. Siempre se puede hacer un festival para los jóvenes y futuros toreros de la localidad con alguna corrida adicional fuera del periodo festivo pero los mismo aficionados saben que los encierros de determinados novillos no son los adecuados y, por lo tanto, estamos hablando de seis días intensos más el día del pregón. Este año coincide un lunes en que se retirará la actividad antes pero el lunes último, la Sra. Aguado habla de ese lunes posible, pero si buscamos la continuidad lo suyo sería el determinar unas fechas que no hicieran el enlace pasando de siete días incluyendo el pregón, esta es la única razón pero, en todo caso, es totalmente respetable lo que plantea la Sra. Aguado y es parte de lo que se habló en el Consejo Sectorial de Festejos; hay gente que le preocupa más el tema de los controles, el no tener que irse a su casa a las seis de la mañana para levantarse al encierro a las ocho sino poder estar tranquilamente hasta el momento del encierro, entonces prefiere unas fiestas más intensas y no le preocupa el número de días. Entonces, buscar ese equilibrio no siempre es fácil y otros años quizás nos hemos pasado en exceso, consideramos que este es el punto de equilibrio correcto pero, en todo caso, no es tal el motivo de discusión porque estamos todos de acuerdo y con lo que ha dicho el Sr. Escribano también, hay muchas cosas como el Recinto Ferial que hay que cuidar y que creo que tiene que haber una reunión monográfica sobre el tema de fiestas porque estamos en el momento de cerrar todo lo que vamos a organizar para esas fechas, pero este es el punto de partida, fijar la duración.

Sra. Aguado: Siento mucho que me haya contestado el Sr. González en ese tono porque creo que he sido correctísima en toda mi intervención, pero, bueno, una ya está acostumbrada a recibir patadas. Quiero decir dos cosas: primero, entiendo que no me haya comprendido o no haya querido

comprenderme. En ningún momento he dicho que la gente se vaya a otro sitio si no aguanta las fiestas, he dicho que hay gente que no aguanta las fiestas y que coge y utiliza esa oportunidad para irse de vacaciones, lo digo porque lo he vivido en el propio bloque donde vivo, los vecinos no aguantan a vivir aquí durante toda esa semana y aprovechan esos días y se van de vacaciones. Entiendo que Vd. los mande a Pamplona porque acaba de aterrizar en San Sebastián de los Reyes y no tiene arraigo a la tradición de las fiestas, yo lo entiendo, entonces es normal que Vd. mande a la gente a Pamplona, pero yo quiero que la gente se quede aquí, que sea como la "Pamplona Chica" como siempre nos han llamado. No se vaya por ese lado, mi intención en ningún caso ha querido ir disparatada, creo que me ha entendido mejor el Sr. Requena que Vd.; creo que un día más no afecta nada y así tendríamos los siete encierros que me parecen importantes para una fiestas declaradas de interés turístico. Entonces si les parece bien y si no Vd. mismos, en este Pleno se aprueban estas cosas por mayoría y si salen pues salen y si no salen acatamos la democracia, ahora no me tire tiros a mí porque en mi vida he hecho un escrito quejándome de que haya pises en la puerta de mi casa, nos molestamos en echar lejía, ahora sí le protesto no sólo por eso sino como a muchos otros vecinos les he oído decir que hay que poner más servicios. Esto lo entenderá Vd. también como yo, hay poner más servicios en la vía pública en las fechas de las fiestas; da la casualidad que en la zona donde vivo yo hay un remetido donde entra todo el mundo a hacer pis, pues por la mañana mi madre o yo echo agua y lejía como echan otros muchos vecinos y eso lo hemos comentado pero no he hecho ningún escrito ni he denunciado aquí que en mi casa orinan; pues mire, sí y echamos lejía, y le digo que ponga más servicios. Entiendo que se ha ido Vd. por la tangente, que no era mi intención y que la propuesta del Partido Popular viene encaminada a esa propuesta que se hizo en el Consejo Sectorial de Festejos donde aunque no es vinculante sí es asesor, donde se nos dice que sería más interesante desde el 24 al 31, donde comprendemos nosotros y creemos que debe haber siete encierros en el municipio de San Sebastián de los Reyes, esta es la propuesta que hacemos. Si Vds. no quieren, pues nada, se acata porque yo lo que quiero es que las fiestas sean de calidad pero también reconozco que San Sebastián de los Reyes requiere siete encierros pues porque sí, porque los hemos tenido durante muchos años y nos hemos acostumbrado, bien o mal, pero nos hemos acostumbrado. Pero no me vomite que no estoy planteando un problema tan grave, es un día más Sr. Requena lo que pretendemos, que sea el 24 el pregón y que finalice el día 31 a las doce de la noche, eso llevaría a tener seis días de fiestas y siete encierros, pero nada más.



Sr. González Martín: La Sra. Portavoz dice que vomito; yo no tengo ningún animo de vomitar y menos en un Pleno, no sé que quiere decir pero tendremos que coger el diccionario como en otras ocasiones. Pero sigue con su valentía; yo llevo en este municipio quince años y hay arboles que echan raices en dos años y otros árboles que en cien años en vez de dejar raices lo que dejan son miserias, entonces me ha parecido entender que como llevo quince años pues no tengo la suficiente entidad como para decir si estas fiestas deben ser de seis o de ocho días. Le diría que la inmensa mayoría de esta población lleva del orden de quince o dieciocho años en este municipio y se sienten con las suficientes raices y con los suficientes derechos para opinar que los señores que han nacido aquí, mire Vd. yo he nacido en un pueblecito de Salamanca, se llama Tordillo, no tiene nada que ver con pardillo, a este municipio donde yo nací no necesariamente le quiero más que un ciudadano que se ha ido a vivir allí hace diez años, el cariño se demuestra andando y no por antigüedades, en este caso yo me limito a no vomitar, me gusta intentar ser respetuoso, algunas veces lo consigo otras no, pero sin vomitar ni nada vuelvo a repetir que tanto derecho tienen las personas que venido a vivir a este pueblo porque venido con su buena voluntad, unos a trabajar, otros a vivir, otros a dormir y unos quieren trabajar a gusto, otros quieren vivir a gusto y otros también quieren dormir a gusto. Creo que se debe intentar compatibilizar el dormir, el trabajar, el vivir y el disfrutar de todos y para todos. Nada más.

Sra. Aguado: Sólo decir que estoy convencida que además este pueblo cuando la gente viene a vivir aquí se arraiga de verdad y participa al cien por ciento pero algunas personas no, yo creo que Vd. es uno de ellos no los demás, fíjese que casualidad que estoy casada con un hombre que no es de este pueblo, es de Albacete, concretamente en Hellín, está arraigado a este pueblo como cualquier vecino de San Sebastián de los Reyes, igual, es como yo y como pueden ser casi todos menos Vd., yo creo que Vd. no tiene arraigo en este pueblo por cómo me ha contestado antes pero, vamos si es así que tiene Vd. arraigo comprenderá que es muy importante para este pueblo tener siete encierros.

Sr. Presidente: Por favor, Sr. Concejal, abriré en otra sesión específica un turno para saber el lugar de nacimiento y el grado de arraigo que tienen cada uno de los veinticinco Concejales y los cónyuges respectivos, si lo estimamos oportuno, pero no era el caso aunque le agradecemos la información.

Somete la Presidencia a votación en primer lugar la propuesta del Grupo Popular transmitida por el Consejo Sectorial de Festejos quedando desestimada por diez votos favorables (PP), quince en contra (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos) y ninguna abstención.

Seguidamente se pasa a votar la propuesta del Teniente Alcalde Delegado de Festejos, fechada el 30 de Marzo actual, resultando aprobada por mayoría de quince votos a favor (IU, PSOE, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ningún voto en contra y diez abstenciones (PP).

En consecuencia, el **Ayuntamiento Pleno acuerda** que las fiestas en Honor del Santísimo Cristo de los Remedios para el presente año 1998 comiencen el día 25 de Agosto por la noche (Pregón) y finalicen el día 31 de dicho mes.

Nº 5.- CON-6/97. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS REGULADOR DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA PARCELA Nº 1 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN "G" Y APERTURA DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Dada cuenta de las actuaciones del expediente epigrafiado y vistos los informes emitidos por la Jefatura de Sección de Contratación, Arquitecto Municipal, Intervención de Fondos y Secretaría General así como el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Contratación, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

1º.- Autorizar la enajenación de la parcela nº 1 de la Unidad de Gestión "G", fijando el tipo de licitación en 29.168.175 pesetas.

2º.- Aprobar el Pliego de condiciones que ha de regir la enajenación de dicha parcela, autorizando la apertura del expediente de enajenación.

Nº 6.- CON-2/95- PROPUESTA DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DE SOPORTES PUBLICITARIOS.

Sr. Escribano: Nuestro Grupo se va a abstener porque creemos que con esto lo que estamos haciendo es inundar el municipio de publicidad



estática. Por lo tanto, ya se le dió la concesión, se le volvió a ampliar porque nos dimos cuenta que había puesto más soportes de los que se le habían concedido en un primer momento y, aun entendiendo que ya los tiene puestos y que hay una concesión hecha, nuestro Grupo por ese motivo se va a abstener porque entendemos que entre la publicidad estática que nosotros permitimos más la que nos está inundando de otras empresas, que Vd. sabe que tenemos que andar corriendo detrás de ellas con la Policía para que no se instalen con nocturnidad, alevosia y premeditación, pues estamos inundando el municipio de lo que es contaminación medio ambiental. Por lo tanto, nos abstenemos.

No se produce ninguna otra intervención.

Por parte de U.T.P. Tecnología Urbana y Publicidad, S.L., a través de escrito nº 976 del Registro General de Entrada y fecha 21 de Enero de 1998, previa la argumentación correspondiente, viene a solicitar la ampliación del contrato del servicio de instalación y mantenimiento en la vía pública de soportes publicitarios, suscrito con este Ayuntamiento el 20 de Mayo de 1996 y cuya duración inicial se establecía en tres años.

Sobre este particular ha sido emitido informe por parte de la Jefatura de la Sección de Contratación, en donde se hace constar que el pliego de condiciones regulador del concurso convocado por este Ayuntamiento el 11 de Mayo de 1995 no prevé la prórroga de la concesión si bien la cláusula 32ª del mismo establece en cuanto a la duración que los licitadores la proponen sin que, en ningún caso, pueda exceder de quince años.

Asimismo ha sido emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa del Área de Contratación con fecha 31.3.98.

En base a lo expuesto el **Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de veintidós votos a favor (IU, PP, Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), ninguno en contra y dos abstenciones (PSOE), **acuerda** prorrogar hasta el 20 de Mayo del año 2002 la vigencia de la concesión del Servicio de Instalación y Mantenimiento en la Vía Pública de Soportes Publicitarios concertado con la empresa al principio referida.

Nº 7.- P-2/95- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID SOBRE APROBACIÓN DEL

PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y EXPROPIACIÓN DEL SECTOR OP-1 Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO PROCEDENTE.

Conocido el acuerdo epigrafiado y visto el dictamen de la Comisión Informativa del Área competente, de fecha 23 de Marzo del año en curso, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado de su contenido, declarando la procedencia de no recurrir el mismo.

Nº 8.- SH-136/89. ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN POR LA GERENCIA DEL CATASTRO, DE LA FACULTAD DE EXPEDIR CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DE LA REFERENCIA CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.

Sr. Presidente: Este punto facilita a muchos vecinos el no tenerse que trasladar porque venían siempre preguntando al Ayuntamiento pero les teníamos que remitir a la Oficina del Catastro en Madrid, de esta forma la Administración Local se convierte en ventanilla para certificados que en otros momentos daban otras Administraciones del Estado.

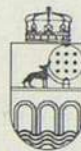
Sra. Aguado: Yo, precisamente, iba a pedir que se explicase porque me parece muy interesante y que debe conocerse.

Y aquí concluye el turno de palabra.

Por la Gerencia Territorial del Catastro de Madrid-Provincia, mediante Resolución de 23 de enero de 1.998, publicada en el B.O.C.M. num. 46 de 24/2/98, se delega en los Ayuntamientos existentes en el ámbito de su competencia territorial la facultad de expedir certificados acreditativos de la referencia catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, que necesariamente ha de constar en los instrumentos públicos, expedientes y resoluciones administrativas, de conformidad al art. 50.3 de la Ley 13/96, de 13 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27.3 y 22.2 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la efectividad de la delegación requerirá la aceptación por el Municipio interesado, correspondiendo dicha aceptación al Ayuntamiento Pleno.

Considerándose conveniente a los intereses municipales la citada aceptación por la prestación de servicio público que conlleva y de



efectiva aplicación del principio de eficacia administrativa, pues entre otros beneficios, facilitará a los contribuyentes de la localidad la solicitud y entrega de tales certificaciones, evitándoles desplazamientos y costes innecesarios, el **Ayuntamiento Pleno**, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera, de 14 de los actuales, **acuerda** por unanimidad:

Aceptar la delegación de la competencia para la expedición de certificados acreditativos de la referencia catastral que figure en los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana emitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Madrid-Provincia a partir de 1 de Enero de 1.998, en los términos de la Resolución dictada por la citada Gerencia el 23 de Enero de 1.998, y sin que la emisión de dichos certificados se considere información tributaria a los efectos del art. 113 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria.

Nº 9.- INT. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 7/98 EN EL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE SERVICIOS.

Al amparo del artículo 92.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se retira el presente asunto del orden del día.

Nº 10.- CON-7/98. CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA Nº 78 (FINCA REGISTRAL 28.895) DEL PROYECTO DE DELIMITACIÓN Y EXPROPIACIÓN DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA OP-3 "MOSCATELARES".

Sr. Presidente: Consiste en aceptar una cesión que es gratuita pero que es una obligación que tiene contraída el concesionario de Moscatelares, Desarrollos Ikea, de poner a nombre del Ayuntamiento una serie de zonas comunes y esta es la primera parte de todas las fincas que tiene que poner a disposición municipal. El acuerdo consiste en cuatro puntos: aceptar, iniciar un expediente para la cesión de una parte a Apadis para la construcción de una gasolinera y después inscribirlo en el Registro Municipal de Bienes.

Desarrollos Ikea, S.A., mediante escrito nº 5.889 del Registro General de Entrada y fecha 1 de Abril de 1998 manifiesta, como concesionaria de la formulación y ejecución del Programa de Actuación Urbanística de la Zona de Ordenación 19, OP-3 "Moscatelares" y beneficiaria del sistema de expropiación por el que aquélla se ejecuta, que ha ocupado e inscrito a su nombre la finca nº 78 de las que integran el

Proyecto de Delimitación y Expropiación de dicha zona de este municipio (que se corresponde con la parcela nº 34 del Polígono Catastral 24, nº 28.895 del Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes) la cual se halla enclavada en la zona clasificada como Sistema General Ferroviario, adscrita a la actuación OP-3, siendo de cesión obligatoria y gratuita.

A este respecto y dado que el Ayuntamiento desea una pronta entrega para poder llevar a cabo actuaciones de interés social, el representante de la expresada mercantil hace ofrecimiento de cesión de la finca anteriormente referida.

Este asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Contratación.

En base a lo expuesto, el **Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aceptar la cesión a este Ayuntamiento por parte de Desarrollos Ikea, S.A. del pleno dominio de la finca nº 78 del Proyecto de Delimitación y Expropiación de la Zona 19, OP-3 "Moscatelares" (catastral nº 34 del Polígono 24 y registral nº 28.895, de este término), con cuanto a la misma sea inherente y accesorio, libre de cargas y ocupantes.

Segundo.- Incluir dicha finca en el Inventario Municipal de Bienes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Requena Fraile, en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Cuarto.- Iniciar procedimiento para otorgar concesión administrativa sobre una porción de la repetida finca a favor de Asociación de Padres de Disminuidos de San Sebastián de los Reyes con objeto de posibilitar el cumplimiento del fin que fundamentó el acuerdo tomado por este mismo Pleno en sesión de 27 de Febrero de 1996 y que no pudo llevarse a efecto en la parcela inicialmente prevista.

Nº 11.- MOCIONES DE LOS GRUPOS.

A) MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS INGRESOS DEL ESTADO.



Sr. Escribano: Sr. Presidente, una de ellas ya queda un poco pasada en el tiempo porque se presentaron el 25 de marzo, he sabido que ya hay negociaciones y quisiera cambiar la moción en dos puntos en vez de uno como había.

La moción, en su inicial redacción, decía así:

“La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 112 y siguientes para los municipios y 125 y siguientes para las provincias, fijaba los criterios de Participación de las Corporaciones Locales para el quinquenio comprendido entre los ejercicios 1994 y 1998.

Las transferencias corrientes percibidas por los entes locales en virtud de este concepto constituyen una de sus principales fuentes de financiación a corto y medio plazo.

El Gobierno no puede dejar en la incertidumbre a un sector trascendental del Estado como es la Administración Local, obviando abordar una de las cuestiones básicas que pueden determinar su futuro peso dentro del sector público y, en consecuencia, en papel dentro de la estructura del Estado.

Retrasar en el tiempo el inicio de las negociaciones sólo puede identificarse con una táctica dilatoria cuya última pretensión sea impedir el alcance de un acuerdo con antelación suficiente para que tenga reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 1999.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Gobierno para que inicie con carácter urgente las negociaciones con la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de fijar los criterios de Participación de los entes locales en los ingresos del Estado para el quinquenio 1999-2003.

San Sebastián de los Reyes, 25 de Marzo de 1998. Portavoz del Grupo Municipal Socialista (Fdo) Ángel Escribano Heras.””

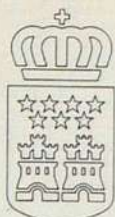
Sr. Escribano: Como es sabido se han iniciado ya las conversaciones y negociaciones dentro de la FEMP y lo que nosotros queremos cambiar es en dos puntos y decir: “PRIMERO.- Que se inste al Gobierno de la

Nación, a que en la liquidación definitiva para 1996 de la participación de los municipios en los Tributos del Estado, de acuerdo con la filosofía inspiradora de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se utilicen los procedimientos de cálculo de la evolución del producto interior bruto, en los términos que, en todo caso, menos se desvien de la evolución de los ingresos del Estado.

SEGUNDO.- Que se inste al Gobierno de la Nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación definitiva que afecta a más de la mitad de los Ayuntamientos españoles, sino que discuta, en el marco de la negociación del nuevo acuerdo de financiación de las Corporaciones Locales para el quinquenio 1999-2003, y previa aplicación del punto primero de esta proposición, el procedimiento que debe seguirse, en el caso de los Ayuntamientos cuya liquidación siga arrojando un resultado negativo, sin descartar en estos casos la elevación a definitivas de las cantidades entregadas a cuenta durante 1996.””

De lo que se trata es que en la participación del 96 arroja como resultado que más de la mitad de los municipios españoles, exactamente 4.231, tienen que reintegrar cantidades al Ministerio de Economía por la modificación que ha hecho del índice del PIB -Producto Interior Bruto- que es del 13,27 al 13,71; por lo tanto, el volumen del total de las cifras a devolver es de 5.507 millones de pesetas por parte de los Ayuntamientos. Lo que se trata con esta moción es de instar a que no se devuelva, más o menos en esa línea va la moción. A su vez, para que las negociaciones lleguen a feliz término con el acuerdo del 1999-2003.

Sr. Utrilla: Yo le pediría al Sr. Escribano que retirara esta moción al ser absolutamente nueva. Únicamente decirle que me extraña este cambio de actitud en este último, hace un minuto, porque Vd. acababa de hablar del PIB nominal y hace dos semanas su Partido Político en la Federación Española de Municipios hablaba del PIB a precio de mercado. En cuanto a la aplicación de los impuestos el tema Ayuntamientos con lo cual es absolutamente nuevo lo que nos está diciendo, que nos deje tiempo para estudiarlo y revisarlo. Y en cuanto al segundo aspecto que Vd. dice, Vd. está hablando de condonación, es decir, que Ayuntamientos que han recibido más se queden con ese dinero en contra de los Ayuntamientos que a lo mejor no han recibido ese dinero. Me parece que Vd. está hablando de condonación con un mera mirada al punto segundo de su moción, lo que me parece un poco grave, con lo cual le ruego que la retire con objeto de que la estudiemos todo detenidamente porque ha

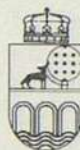


leído Vd. dos puntos que son absolutamente nuevos y le digo que son peligrosos hasta para Izquierda Unida el votar a favor del punto segundo.

Sr. Arce: Entiendo que no es peligroso y por eso me voy a atrever a dar mi opinión. Me parece que tiene un aspecto bastante importante que es tratar de instar a que finalicen las negociaciones que, teóricamente, si no se han finalizado en Octubre quedará una laguna. Por otra parte, no se deben extrapolar situaciones que vienen como consecuencia de casi exigir a los municipios que asumieran una serie de servicios sin garantizarle que la garantía de la prestación de ese servicio se podía dar y eso originó el endeudamiento de multitud de municipios; luego también se dan situaciones muy particulares, digamos de excesos que se hayan podido hacer. Esa es la situación real de la inmensa mayoría de municipios. Creo que en ese contexto hay una reivindicación de la inmensa mayoría de los representantes de los municipios que era obtener este 25 por ciento de participación, es una demanda que podría garantizar el que eso que yo digo que a veces se ha "obligado" a que los Ayuntamientos se dotaran de Teatros, de piscinas, de polideportivos pero se olvida una cosa que hay que tener la dotación presupuestaria que permita y garantice su funcionamiento, y eso se ha dado en un periodo anterior porque había otras circunstancias. Y a los municipios no se les ha dicho en su momento "no corras con el mantenimiento de esto una vez que se construya que si no" y hay un cambio de ley y todos tenemos que meternos en esa ley. Creo que tenemos que tratar de explicar las cosas en su justa medida si no podemos crear confusión. Concretando, sin hablar del PIB, activo, pasivo, anfótero o derivado, creo que hay que instar, y en eso creo que estaríamos todos de acuerdo, espero, porque estamos todos participando en las conversaciones que se están llevando a cabo para tener un periodo que nos garantice qué tipo de transferencias y que baremos se van a valorar. Creo que estas mociones, con independencia de quién las presente, si se analizan con cuidado pueden tener una aportación en positivo, es tratar en la medida de nuestras pequeñas fuerzas como representante de un municipio de cincuenta y ocho mil habitantes -aunque algunos no hayamos nacido aquí- pero que se tenga en cuenta nuestra opinión y se avance en este tipo de participación municipal. Hay que finalizar antes de final de año si no habrá una laguna que puede dar una situación en la que no se sabe qué se va a hacer. Entiendo la base de la moción por eso el Grupo de Izquierda Unida, no sé si arriesgando su integridad física u otro tipo de riesgos, la va apoyar.

Sr. Presidente: Creo que hay que agradecer al Sr. Escribano el que traiga uno de los temas fundamentales que tenemos los Ayuntamientos en estos

momentos para su financiación, porque a diferencia de las Comunidades Autónomas que apenas practican lo que se llama corresponsabilidad fiscal y prácticamente todos sus ingresos son los que le transfiere el Estado con lo cual la técnica que se utiliza es el estar reclamando continuamente al Estado; a diferencia de las Comunidades Autónomas los Ayuntamientos - que parece que siempre vamos de pedigüños- más del 70 por ciento de los recursos los obtenemos de ingresos propios y, por tanto, estamos contribuyendo en gran parte al mantenimiento de los propios servicios sin tener que recurrir a los dos grandes impuestos que son, el IRPF y el IVA, que son los que tienen determinada capacidad recaudatoria. Entonces recurriendo a figuras fiscales antiguas, sin embargo, estamos cubriendo más del 70 por ciento de nuestros ingresos pero el 30 por ciento restante es fundamental para poder mantenerse, y eso es lo que se llama participación de los Ayuntamientos y del resto de las Corporaciones Locales en los ingresos del Estado. Cada cinco años se negocia con el Ministerio de Economía, a partir de la aprobación de la Ley 39/88, cuál va a ser esa participación. Esas conversaciones han empezado, se lo puedo afirmar porque el Sr. Interventor es miembro de la Comisión Técnica y yo soy miembro de la Comisión de la Federación de Municipios que se reúne con el Ministerio de Hacienda, por tanto, estoy al tanto y tengo que agradecer al Sr. Escribano que saque un tema tan importante para el buen funcionamiento de las instituciones. En ese sentido, este año se producen varias cosas: una, que se tiene que renovar y discutir con el Ministerio de Hacienda cuál va a ser el marco para los próximos cinco años con dos casos más, de menor importancia pero que al final tienen su incidencia, que se ha cambiado la fórmula de valoración del crecimiento del Producto Interior Bruto con lo cual se ha producido una falta de coherencia con la valoración de los años anteriores, eso se lo hemos planteado desde la Federación al Ministerio de Hacienda y creo que han sido sensibles y están dispuestos a atender la petición. Y otra, el que hemos forzado desde la misma Federación a que se anticipen las cantidades de la forma más ajustada; esto ha llevado también a que casi la mitad de los municipios tengan que devolver dinero este año, nosotros estamos en uno de los municipios donde, al contrario, nos han tenido que ingresar y lo han hecho tardíamente, pero lo han hecho recientemente, la cantidad que faltaba. En ese sentido yo creo que la moción tal y como la tenía presentada el otro día el Sr. Escribano era correcta en los términos de instar y de acelerar; con los dos puntos que se han introducido totalmente nuevos hoy, yo por lo menos tendría que matizar un poco en el sentido de que por lo menos en la Federación no hemos hablado que se detenga el reintegro sino que hemos hablado de que no se les cobre intereses y sobre todo que se hagan los cálculos de una forma tal que no



obligue; creo que hay un municipio de la provincia de Álava que tiene que estar devolviendo los próximos 175 años el veinticinco por ciento de sus ingresos al Estado, lo cual es una barbaridad, porque resulta que les mandan todos los años trescientas mil pesetas, este año se equivocan y le mandan treinta millones. Son situaciones de errores por parte de la Administración del Estado que, por tanto, no parece lógico que esos errores sean pagados por algunas Administraciones. Pero en realidad, por lo que tienen que devolver es porque se hace un ajuste al 99 por ciento y ha habido muchas empresas que han cambiado su fiscalidad en función de la crisis económica y han cambiado su población y eso lleva a que municipios tan importantes como Zaragoza y Sevilla tengan que devolver, no es el caso de San Sebastián de los Reyes porque como ha seguido creciendo, tiene más población y ha habido cierto despegue industrial pues eso hace que San Sebastián de los Reyes haya obtenido un superavit importante. En ese sentido dejaría en manos del Sr. Escribano si quiere que estos puntos se reflexionen un poco más, porque quizás yo tendría que verlos más detenidamente y matizar pero eso sí le agradezco muy sinceramente que estos temas se traigan al Pleno porque no son mociones genéricas sino que son cuestiones que tiene que conocer el Pleno y los ciudadanos porque de lo que pagan cuando llega el IRPF o paga el IVA algo repercute en las arcas municipales aunque sea una cantidad pequeña. En todo caso, lo que si compartimos es que aunque se está negociando con el Ministerio cuanto antes resolvamos el asunto muchísimo mejor porque sabremos a qué atenernos el próximo quinquenio.

Sr. Escribano: Yo iba hacer una intervención un poco explicando al Sr. Utrilla que él sabe que es fácil explicar y él lo entiende lo que pasa que es bueno decir "vamos a ver si la retira el Sr. Escribano y pasa otro mes y entre tanto llegamos a acuerdos"; podríamos a lo mejor retirar el segundo punto haciendo caso a lo que ha dicho el Sr. Alcalde, y es que inste al Gobierno de la nación a que no proceda al reintegro de las cantidades negativas fruto de esta liquidación, pero sí mantendríamos el primero porque Vd. sabe, Sr. Utrilla, que la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales está girando desde finales del pasado año y comienzos del actual, a los Ayuntamientos españoles las liquidaciones definitivas para el ejercicio 96. De la participación de los Ayuntamientos en los Tributos del Estado el criterio utilizado para determinar la devolución del PIB ha sido el coste de factores, en vez de mucho más frecuente el de precios de mercado, esto lo sabía; esta diferencia puramente técnica tiene consecuencias importantes pues mientras que con el primero el límite del PIB el índice de devolución es 13,27 con el

segundo hubiera sido un 13,71, esto supone en transferencias a las Corporaciones Locales que el Estado ahorra y lo que tratamos en los municipios es tener más para poder gestionar más, porque el primero que gestiona directamente con el ciudadano somos los Ayuntamientos. El Estado ahorra con el criterio técnico que aplica una cifra de alrededor de 4.500 millones, y de lo que se trata es que esos 4.500 millones repercutan en los Ayuntamientos. A mayor abundamiento, los ingresos del Estado crecieron en el indicador el 13,79, es decir, una cifra mucho más cercana al crecimiento por precio del mercado y que la ley establece, como norma general, que el índice de producción en los ingresos del Estado y de las transferencias a los Ayuntamientos ha de ser el mismo. La modificación técnica en el cálculo de evolución del PIB va pues contra la voluntad del legislador, contra los intereses de los municipios españoles y tiene consecuencias muy negativas en su autonomía financiera. Lo único que voy a pedir es que aunque lo retire o deje de retirar se me escuche, como el Grupo Popular solicita muchas veces, por respeto y educación porque aunque no he nacido aquí llevo veinte años, soy de las Ventas, un poco chuleta y tengo un hijo que sí ha nacido aquí y sí soy de los que ha echado raíces aquí, por lo tanto, pediría un respeto porque tener respeto a un miembro elegido democráticamente elegido en esta Corporación es tener respeto a los ciudadanos que nos están escuchando y normalmente Vds. son de los que más se enfadan pero de los que menos respeto tienen al ciudadano. Por tanto, si no está bien visto y no va a salir, por mi parte estoy dispuesto a retirarla con el entendimiento de que en el próximo Pleno -y ya van tres- la traigamos mejor estudiada y salga con el apoyo de los máximos Concejales posibles de este Ayuntamiento, porque de lo que se trata con esta moción es intentar que el Estado aporte más para los municipios y, con ello, nosotros podamos hacer más gestión, claro a aquellos que estamos y creemos que vamos a gobernar este municipio; a aquellos que piensan que no van a gobernar nunca, les da igual.

Sr. Utrilla: Mi primera intervención va a ir dirigida al Portavoz de Izquierda Unida, que no sé si es el Portavoz que estuvo en el último Pleno o el anterior, no lo sé porque ha modificado absolutamente su criterio, en el Pleno pasado dijo que cualquier tipo de moción que se presentara de urgencia o con nuevos planteamientos que él de plano la iba a rechazar, nosotros sobre estos últimos dos puntos no tenemos conocimiento de la misma, yo sé que en la demagogia política vale sobre todo cuando es innecesaria, Sr. Arce, por lo cual espero que Vd. alguna vez nos diga cómo piensa en verdad, y agradecer al Sr. Alcalde el planteamiento que ha hecho, que entiendo que ha sido el lógico y el correcto cosa que Vd. debería haber hecho en sus planteamientos anteriores. (...) y el Alcalde de



San Sebastián de los Reyes sabe que se va a firmar ese acuerdo por cinco años, cuestión que no sucedió con el Partido Socialista que en el quinquenio era del 94 al 98, el quinquenio del anterior acuerdo y se firmó el 1 de Agosto del 94, es decir, ocho meses después de que se tenía que haber firmado. Es decir, aquí sí hay un compromiso expreso de cumplir estrictamente antes del 31 de Diciembre y firmar ese acuerdo con la Federación Española de Municipios, que no olvidemos que es el órgano competente para firmar. Hay una cuestión, me parece muy bien Sr. Escribano -dice el Sr. Alcalde- que Vd. nos traiga esto al Pleno, está muy bien, etcétera, etcétera, claro que está muy bien, pero no diga al Sr. Escribano que bien que lo ha traído Vd. porque esto se lo han mandado al Sr. Escribano, vía fax, de la Federación Socialista Madrileña, y esta moción la han presentado en Leganés, en Getafe, en Alcobendas, en todos los municipios donde gobiernan, como la siguiente que no sólo la han presentado donde gobiernan sino también en otros lugares. A mí me parece muy bien que tenga estas preocupaciones y nosotros somos los primeros en entrar en las mismas, somos los primeros en que las Corporaciones tenga esa fuente de financiación, faltaría más; pero no me puede traer Vd. es en el último minuto dos puntos diferentes y además, que en caso nosotros lógicamente no vamos a entrar en los mismos porque no nos ha dado tiempo a discutirlos y debatirlos, pero bueno, si Izquierda Unida entra en los mismo y aprueba esto; imaginémoslo, creo que el Sr. Interventor que está metido en este órgano de asesoramiento querrá saber si esto supone un coste o no supone un coste, me imagino. Con lo cual si Izquierda Unida lo quiere aprobar y, en un momento determinado, puede ir por ahí y supone para San Sebastián de los Reyes un perjuicio económico, pues allá Vds..

Sr. Arce: Sobre sí soy Portavoz hace dos meses, es fácil. Yo de todas formas me quedo asombrado y lo tomo como un compromiso serio; el Sr. Utrilla en representación del Partido Popular a nivel estatal, se compromete a que eso está aprobado antes del mes de Octubre. A mí, de verdad, que me llena de satisfacción.

Sr. Utrilla: El 31 de Diciembre hay un compromiso expreso del Gobierno.

Sr. Arce: El Sr. Utrilla se compromete en nombre de ese Gobierno y yo me quedo muy honrado de que tengamos un representante del gobierno estatal en el equipo municipal del Partido Popular. No sé si me he equivocado, he tratado de explicar que el objetivo, en el fondo, de esta moción, por eso hacía esto con el papel porque para mí es la misma, con

independencia de que nos apuntemos a una carrera cuando vemos a alguien con pantalón de deporte. Sr. Utrilla, no se apunte Vd. a un intento, creo que bien hecho por parte del Sr. Alcalde como miembro de esta Corporación, que yo entiendo que no contraviene en absoluto la postura de grupo Izquierda Unida. A mí me parece que la moción es la misma y lo digo de verdad; el fondo de la moción es instar a que esos acuerdos estén finalizados el 31 de Octubre pero nos vale el compromiso del Gobierno estatal de que sea antes del 31 de Diciembre. Por lo tanto, si no la retira el Sr. Escribano, tiene nuestro apoyo con independencia de que sea mayoría.

Sr. Escribano: Sr. Utrilla, de verdad, si en vez de estar Vd. leyendo el periódico como ha estado hace un rato en la intervención de su compañera Josefa Aguado a lo mejor Vd. hubiese estado más atento a quién es el Portavoz pero ahí está, se puede ver por las imágenes, y Vd. estaba leyendo el periódico mientras en el Pleno estábamos debatiendo. Le voy a decir una cosa Sr. Utrilla, siempre que traemos una moción Vd. dice que nos la mandan por fax. Es muy posible, nuestro partido es un partido serio y disciplinado y aquello que nos mandan lo presentamos aquí, pero somos disciplinados hasta tal punto que cuando nos mandan una moción presentarla en cualquier Pleno pero es que Vds. mandan por fax hasta la elección de los candidatos; esto al fin y al cabo es una moción para instar al Gobierno a que nos den más a los Ayuntamientos. Y cómo no van a estar de acuerdo el Sr. Interventor y el Sr. Alcalde cuando se está diciendo que aquí no se está aportando más porque estamos teniendo más industria y genera más ingresos. Sr. Utrilla, le digo y le contesto al Sr. Arce, Portavoz de Izquierda Unida, como no sé la decisión de los demás Grupos no me gustaría que esta moción se perdiese; por lo tanto, si hubiese ratificación de que el voto va a seguir adelante, la mantendríamos; para perderla -creo que es muy interesante para este municipio- preferimos retirarla y que los demás Grupos tengan la opción para poder informarse y tener más documentación para el próximo Pleno. Por eso, el Partido Socialista como no sabe cómo se van a definir los demás Grupos retiraría esta moción.

Sr. Presidente: Sr. Escribano, ¿mantiene o retira esta moción?

Sr. Escribano: La retiramos hasta el próximo Pleno.

B) MOCIÓN QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE HABILITACIÓN DEL DERECHO DE



ACCESO DE LAS CORPORACIONES LOCALES AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

La moción transcrita, literalmente dice así:

““La protección de la Autonomía Municipal, reconocida en el artículo 140 de nuestra Constitución, precisa del total reconocimiento jurídico, que garantice de forma eficaz su defensa frente a la invasión legislativa estatal y autonómica en el ámbito propio de los intereses locales.

En la actualidad, los Ayuntamientos pueden ejercer, en la defensa de sus intereses y derechos, acciones ante los Jueces y Tribunales de Justicia, sin que esté reconocida su legitimación ante el Tribunal Constitucional, para hacer efectiva, precisamente, la garantía respaldada por el propio Tribunal, en su sentencia 2/1989, de la autonomía municipal.

Entendemos que la Constitución en su artículo 161.1 apartado d) al disponer que el Tribunal Constitucional conocerá “De las demás materias que le atribuyan la Constitución o las demás leyes orgánicas” faculta para elaborar la legislación estatal necesaria que asegure el acceso directo de los Ayuntamientos al Tribunal Constitucional en defensa de su autonomía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno, para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

Instar al Gobierno de la Nación a presentar un Proyecto de Ley que posibilite el acceso directo de las Corporaciones Locales al Tribunal Constitucional, con objeto de garantizar la defensa de la Autonomía Municipal, consagrada en el artículo 140 de la Constitución.

En San Sebastián de los Reyes, 24 de Marzo de 1998. Portavoz del Grupo Municipal Socialista (Fdo) Ángel Escribano Heras.””

Sr. Utrilla: Con carácter previo esta moción viene originalmente del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Palencia. En primer lugar, decir que nosotros tenemos una moción alternativa que se debe sobre todo a un

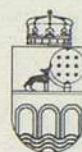
cambio de matices en el planteamiento de la moción original y que es la siguiente:

““ D^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Grupo del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, etcétera, etcétera. (Voy directamente a la moción) El artículo 140 de la Constitución hace mención a la garantía de la autonomía de los municipios, entendemos que las Corporaciones Locales deben tener mecanismos reales para defender eficazmente su autonomía local frente a disposiciones autonómicas y estatales que invaden el ámbito propio de la autonomía local. Aunque en la actualidad los entes locales puedan ejercer la defensa de sus intereses y derechos ante jueces y tribunales creemos necesario establecer nuevas garantías que acerquen la posibilidad de defensa de sus intereses ante todas las instancias de la Administración, tanto Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Administración General del Estado, haciendo así efectiva la garantía institucional reconocida por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 2/81. Entendemos que el artículo 161.1 de la Constitución, apartado d), al disponer que el Tribunal Constitucional conocerá las demás materias que le atribuye la Constitución y las Leyes Orgánicas, abre la posibilidad de elaborar la legislación necesaria para asegurar el acceso de las Corporaciones Locales al Tribunal Constitucional. En consecuencia, el Grupo Municipal del Partido Popular insta al Pleno de la Corporación a adoptar el siguiente acuerdo: El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes insta al Gobierno a culminar los trabajos y negociaciones que posibiliten una fórmula procesal para articular la defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional y presente un proyecto de Ley Orgánica desarrollando lo previsto en el artículo 161.1 apartado d) de la Constitución”.

Sr. Escribano: Sr. Utrilla, siendo coherente con su intervención anterior al Portavoz de Izquierda Unida, tiene que meterla con carácter de urgencia, y siendo coherente con su intervención, le vuelvo a decir, la debería dejar para el próximo Pleno porque Vd. mismo ha dicho que no se apruebe ninguna que no se presente en tiempo.

Sr. Utrilla: Es una modificación de su moción.

Sr. Escribano: No, esto es otra moción. Por lo tanto, no voy a entrar a debatir la suya, si quiere Vd. debate la mía y le propongo que la presente en el próximo Pleno y se la vamos a apoyar; fíjese Vd., nuestro Grupo se la va a apoyar en el próximo Pleno.

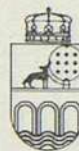


Sr. Arce: Se nos origina una situación un tanto rara porque la moción es muy parecida, el fondo de la moción busca el mismo objetivo: buscar los vehículos que permitan a las Entidades Municipales tener acceso al Tribunal Constitucional en defensa de sus intereses y, por lo tanto, en defensa de los intereses de los vecinos. Es verdad que hay que intentar clarificarlo de alguna forma porque si la ley puede ir enfocada en el sentido de que todos los municipios de 300 habitantes, por ejemplo, puedan dirigirse sin ninguna normativa al Tribunal Constitucional sería un colapso absoluto. Por eso digo que cuando se hacen intervenciones asumiendo posesiones absolutas de verdades pues hay que intentar respetar los trámites de funcionamiento de este Pleno Municipal y esta nueva moción que se presenta, con independencia de la posición de este Grupo excepto con respecto a esas mociones que entendamos que son de máxima urgencia, no son de apoyar si se presentan fuera de plazo como esta, sólo por presentarla fuera de plazo. En el supuesto de que se mantenga que se siga el trámite: aprobación por urgencia, debate y votación. La posición del Grupo de Izquierda Unida, para que no haya confusión, no vamos a aceptar que se discuta la moción y curiosamente creo que estaríamos de acuerdo con los criterios que estamos defendiendo. Pensamos, sinceramente, Sr. Escribano, que son muy parecidas las dos mociones; por lo tanto, si hubiera una cierta capacidad de tranquilidad y de razonar en esa tranquilidad, esta moción sería presentada en tiempo y forma en el próximo Pleno, posiblemente no habría dificultades en aprobarla. Y además ayudaría a ampliar y concretar la moción que presenta el Partido Socialista.

Sr. Presidente: A mi entender son la misma moción con una diferencia, que el declarativo de la moción del Sr. Escribano es un declarativo de política general y el declarativo que hace el Sr. Utrilla es mucho más elaborado técnico y jurídicamente y mucho más preciso. En ese sentido, lo que ha hecho el Sr. Utrilla en su moción es hacer el trabajo técnico de desarrollo de concreción que supone la moción presentada por el Sr. Escribano; por tanto, estamos hablando de la misma moción, la única diferencia es que uno ha desarrollado técnicamente en qué consiste. La moción del Sr. Escribano no habla de la capacidad que tiene las entes locales, como cualquier ciudadano de este país por sí mismo, de recurrir a los tribunales ordinarios. Lo que estamos hablando es que muchos Ayuntamientos desearían acceder al Tribunal Constitucional en aquellos asuntos que hacen referencia al artículo 140 y siguientes que hablan de la autonomía municipal; en ese sentido, la moción del Sr. Escribano es una moción política con un declarativo político y la moción del Sr. Utrilla, a mi entender, lo que hace es un buen desarrollo técnico de la moción

realizada por el Sr. Escribano. Creo que aunque son perfectamente refundibles creo que en un tema en el que estamos todos de acuerdo porque en el fondo estamos todos de acuerdo, y es que se regule el acceso al Tribunal Constitucional de la tercera extremidad del aparato del Estado, que son los Ayuntamientos, que las Comunidades Autónomas tengan acceso y prueba de ello han podido ganar el tema de la Ley del Suelo y que los Ayuntamientos no podamos hacerlo en defensa de nuestras competencias constitucionales, es algo que hay que establecer, pero reconocemos que siendo 8.000 los municipios del Estado hay que hacerlo de una forma que no es tan fácil. Creo que son la misma moción y creo que votando la moción del Sr. Escribano que es la que viene en tiempo y forma, recogiendo algún tipo de desarrollo no veo grande la diferencia. En todo caso, el Sr. Utrilla puede explicar las diferencias.

Sra. Aguado: Quisiera dejar claro una cosa. La moción que ha presentado el Sr. Escribano está hecha con tiempo y forma, la moción que presenta el Grupo Popular está hecha con tiempo y forma porque es una moción alternativa; cuando se trae una moción al Pleno el Grupo que quiere hace las modificaciones que crea convenientes, en este caso, el Grupo Popular lo que ha hecho es a la moción del Sr. Escribano hacerle una modificación; como entiende el Grupo Popular que debe ir presentada esa moción después de ser aprobada por todos los grupos y que en lugar de M^a Josefa Aguado del Olmo diga los Grupos de Izquierda Unida, Partido Popular, etc. pero es una modificación al texto presentado por el Sr. Escribano, como otras veces hemos presentado nosotros una moción se ha modificado por parte del Equipo de Gobierno. La hemos hecho escrita, se le ha entregado a Vds. para que vean la diferencia entre lo que presenta el Sr. Escribano y la alternativa que presenta el Grupo Popular que, por otra lado, es una alternativa que se está presentando al igual que el Sr. Escribano, porque como esto ya viene de Palencia resulta que uno se informa, entonces estas mociones alternativas también nos la dan hechas que es lo que yo quiero aclarar. Quiero dejar claro que en Palencia se presentó así y en muchos sitios y nosotros nos molestamos en preguntar qué ha pasado donde se ha presentado y nos dan igual una moción alternativa que nosotros presentamos. Que quede claro que no es una moción nueva sino una modificación a la planteada por el Sr. Escribano, ni más ni menos, no la vamos a presentar por registro porque la estamos presentando como una modificación al texto y de instar, es decir, una modificación. Si se quiere se trata y si no no, pero que esto se ha hecho en innumerables casos en el seno de esta Corporación de modificar una moción y llegar a un acuerdo en cuanto a la moción alternativa. Estén seguros que en el próximo Pleno esta moción no va;



esta es para que Vd. sepa que a esa moción que Vd. presenta se damos un texto alternativo, que se lo hemos dado por escrito igual que Vd. antes para tener más conocimiento.

Sr. Utrilla: Esta moción alternativa se presenta porque la moción que presenta el Sr. Escribano tiene dos errores que no creo que quiera que sean votados, desde nuestro punto de vista. El primer error que comete es que el acceso al Tribunal Constitucional no puede pretenderse de las Corporaciones Locales en general,, por cuanto al Consititución sólo reconoce la autonomía para la gestión de sus propios intereses a los municipios y provincias. Lo siguiente es el artículo de la Constitución que recoge la autonomía de municipios y provincias así como de las Comunidades Autónomas, es el artículo 137 y no el 140, en fin son dos errores concretos que entendemos no son Vds. culpables, que se lo han dado así. Lógicamente Vd., Sr. Escribano, no es culpable, a Vd. le han pasado este fax, son dos errores que hemos visto y lógicamente por eso tenemos que hacer una redacción diferente porque si no, desde un punto de vista jurídico, la moción sería un poco absurda. Otra cuestión: "instar al gobierno de la nación", es que señores, el Gobierno de la nación está consensuando, está ya en ello y eso lo saben muy bien muchísimos alcaldes que pertenecen a la Federación Española de Municipios, incluido el Alcaldes de San Sebastián de los Reyes; hay un compromiso expreso del gobierno de poner en marcha este procedimiento ante el Tribunal Constitucional, que permita a municipios y provincias la defensa de la autonomía local constitucionalmente garantizada.

Sr. Escribano: Fíjese, yo estaba pensando que la persona que había desarrollado todo este tema técnico había sido el Sr. Utrilla y le tenemos que adjudicar la inteligencia de esta moción a unos señores de Palencia. Pues mire, yo no conozco a nadie de Palencia que me haya mandado este fax, yo no tengo ningún fax de Palencia, perdónenme, si Vds. lo tienen ese es su problema. Mire Vd., aquí dice "Moción que presenta el Grupo de Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para su debate en el próximo Pleno", aquí no dice que sea una modificación de ninguna clase, por lo tanto, es una moción que a Vds. les han mandado por fax desde Palencia y que a mí no me la han mandado por fax desde ningún lado, pero que sí es verdad que se está tratando en la Federación Española de Municipios y Provincias y en la Federación Madrileña de Municipios, por lo tanto, es un fax que me ha mandado la FEMP no Palencia; muchas gracias por lo de Palencia, ya saludaré a mis compañeros de Palencia. Miren, Vds. han hecho una copia como los chinos pero les ha salido mal, los chinos cuando copian un

Mercedes intentan mejorarlo pero es que Vds. no. A Vds les han mandado los palentinos una copia y dicen vamos a hacerla aquí y a presentarla. Pues no señores, yo la presenté el 25.3.98 y Vds. -que todavía no tenían el fax de Palencia- les dijeron que como pasaba por urgencia la dejasen sobre la mesa. La dejamos sobre la mesa y ahora vienen a rectificárnosla -gracias por aprender algo de los socialistas- vienen a intentar modificárnosla con un fax de Palencia, me parece que es. Pues no Sr. Utrilla, le voy a decir una cosa, la legislación sectorial del Estado y de las Comunidades Autónomas lo que está haciendo es coartar la gestión de los Ayuntamientos, aquí lo hemos tenido y lo tenemos ahora mismo y lo estamos padeciendo. Vds. saben que nos ha pasado con Moscatelares donde los grandes centros comerciales por legislación sectorial han pasado a la Comunidad Autónoma cuando tendrían que ser de los Ayuntamientos. De eso se trata, de que se gestione desde los Ayuntamientos porque el artículo 137 y 140 de la Constitución dicen que los Ayuntamientos tienen que ser autónomos para la gestión de sus intereses, y en este caso se va a poner un gran centro comercial en Moscatelares que va a ser aprobado por legislación sectorial por la Comunidad Autónoma. Vds. lo saben pero es muy bonito porque Vds. gobiernan la Comunidad Autónoma y aquí no. Aquí lo que interesa es que los ingresos y cuando llegue el momento de que alguien nos hace por legislación sectorial alguna cosa como esta podamos acudir al Tribunal Constitucional que es donde los Ayuntamientos podrán optar a reivindicar esta serie de problemas. Por lo tanto, Sr. Utrilla, yo le digo que entendiendo que ha sido una copia mal hecha de la nuestra le proponemos que la presente en el próximo Pleno y se la vamos a votar.

Sr. Montilla: No quería dejar pasar esta ocasión sin agradecer sinceramente al Sr. Escribano la confianza que reiteradamente su Grupo está poniendo en el Partido Popular, que gobierna actualmente, al instarle a la consecución de objetivos que Vds. no han sido capaces de alcanzar en trece años de gobierno; debemos entender que somos la luz que les ilumina lo que indica que sólo Vds. valen como satélites.

Sr. Utrilla: Sinceramente siento el papelón que le están haciendo hacer, lo siento. Le vuelvo a decir, y no quiero meter el dedo en ojo ajeno porque entiendo que no debemos dejar de ser caballeros sobre todo cuando somos compañeros de Corporación, le vuelvo a decir que su moción comete dos, desde el punto de vista jurídico, errores importantes y que aprobada de esa manera no me parece adecuada. Muchas veces esos dos errores jurídicos porque el gobierno de la nación está intentando realizar lo que Vd. está solicitando desde hace tiempo; es un tema



complejo y complicado porque nosotros somos los primeros en estar interesados en que la Corporaciones Locales tengan cuanto más competencias mejor y puedan tener. Es un tema complicado como ha dicho antes el Sr. Arce, por lo cual, le ruego por la responsabilidad política, es decir, que si Vd. quiere aprobarla así la moción porque se lo han mandado así, pues mire y entienda que la responsabilidad política después de la explicación que le hemos dado es o retirar esto o entender que nuestra moción es más responsable y está más bien fundamentada, lo digo por responsabilidad política. Si la quiere aprobar la moción como la ha presentado allá Vd. pero entendemos que la nuestra está mejor motivada, fundamentada y quiere decir más o menos lo mismo.

Sr. Arce: Esto parece la obra de Hamlet, la duda eterna, porque yo estaba valorando que esto era una moción que situaba en el futuro Pleno la posición que lógicamente tenía que tener, pero resulta que me encuentro con la sorpresa que una cosa que es complementaria o que sustituye en alguna parte la presentada por el Partido Socialista, viene con un encabezamiento, que con independencia de los conocimientos o no de tipo jurídicos, comienza diciendo "Moción que presenta el Grupo Popular", se nos ha entregado ahora; una cosa debe de quedar claro no se ha entregado al mismo tiempo en el plazo correspondiente que la otra moción, o sea, otra moción, no es una modificación. Una vez aclarada la duda yo solicitaría en aras de esa aportación que esta fuera presentada en el próximo Pleno. Ya sé que la posición del Partido Popular no parece ser esa, si el Partido Socialista mantiene su moción tendrá el apoyo -que no sabemos si será suficiente o no- del Grupo de Izquierda Unida.

Sr. Presidente: Creo que por muchas vueltas que le demos, Sr. Utrilla, intentemos plantear que las dos modificaciones que, efectivamente, pueden ser subsanables de lo que presenta la moción del Sr. Escribano, que son distinta moción no se pueden plantear; son exactamente la misma moción en cuanto al alcance y contenido, sin dudar del esfuerzo porque en ese sentido creo que la Federación de Municipios y todos los Ayuntamientos estamos de acuerdo, estamos rizando el rizo, la moción que Vds. han presentado es una moción que no es alternativa, es una moción que desarrolla, complementa, precisa y subsana levemente la moción que presenta el Sr. Escribano pero es la misma moción; como se trata de la misma moción a mí lo que me parece más claro es votar la de quien ha traído a este Pleno esa moción. Considero que lo que tiene que hacer el Pleno de un Ayuntamiento no es un trabajo técnico de desarrollo para eso están los mecanismos de elaboración complementaria, en este sentido su moción es buena (...) por haberlo presentado como alternativa

cuando no es alternativa, es decir, como yo he dicho desarrollo técnico complementario, más precisa jurídicamente y que corrige, subsana cuestiones que sabe Vd. que son menores, que se puede entender que en una moción de carácter político no vamos a andar si los cabildos tienen acceso o no.

Sr. Escribano: Poco más hay que decir. Como ha dicho el Sr. Utrilla, no se puede demostrar lo que Vd. dice por ese motivo que digo en la moción, que no podemos acudir al Tribunal Constitucional y lo que Vd. quiere con su moción es dejarnos nada más que el recurso de amparo. Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra moción y no iba a contestar al Sr. Montilla que tiene la virtud de meter algunas puntillas o algunas intervenciones digamos con intenciones fascistoideas, porque de iluminados ya conocemos algunos, hablamos de Franco, Hitler y no hay nada más que preguntar al pueblo si España va bien, aquí están los ciudadanos que nos están escuchando, España va fenómeno para algunos no para otros. Por lo tanto, Sr. Montilla cada vez que Vd. interviene es con su repiqueteo y no me gustaría volvérselo a repetir de tendencia fascistoide.

Sra. Aguado: Aunque no merece la pena contestar al Sr. Escribano porque en estas ocasiones solamente queda decir ¡vaya Vd. a esquiar, hombre!.

Sr. Utrilla: No me parece correcto para un municipio como San Sebastián de los Reyes que se eleven mociones que contienen errores, Vd. dirá que no pero a mí me parece que vamos a quedar un poquito mal. Esta moción tiene errores un poquito graves, de tipo jurídico.

Sr. Escribano: La Sra. Aguado cuando no tiene salidas alternativas siempre me manda a esquiar; pues mire Vd. no sé esquiar y Vd. sí que podíamos decirle muchas más cosas que un traje de esquí. Mire, lo voy a decir para que todos los ciudadanos, no tengo nada que ver con el traje de esquí; llevo aquí quince años y le voy a decir solamente una cosa, Vd. en quince años me ha triplicado el sueldo aquí, se ha llevado cuarenta millones de este municipio por no hacer nada, porque el colmo de los colmos ha habido que retirar un punto del orden del día porque Vd. ha sido incapaz, estando liberada, de asistir a la Comisión. Por lo tanto, Sra. Aguado, no vuelva Vd. a sacarme el traje de esquí que con lo que hace ante los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes es que me está aportando cada vez más votos porque los ciudadanos nos conocen a Vd. y a mí, Vd., sin embargo, se ha negado entre otras cosas a poner una antena



en alguno sitios y la tiene Vd. encima de su casa Sra. Aguado, me voy a atener a la moción porque Vd. con su intervención cuando no tiene nada que sacar saca el traje de esquí, pues sí señora, el traje de esquí es una pataleta de la Sra. Aguado. Le digo que en quince años no se me ha podido demostrar nada en este Ayuntamiento cuando a Vd. sí. Por lo tanto, si Vds. quieren lo votan; ríanse pero a cada uno nos conocen por nuestras actitudes a todos en este municipio. Sra. Aguado si no quieren sacar esta moción no lo hagan pero no salga siempre con la misma retahíla.

Sr. Presidente: Se ha terminado el turno de intervenciones y vamos a proceder a la votación. En el caso de que se presente una propuesta complementaria o alternativa a la moción que se estaba discutiendo el ponente de la moción la puede asumir o no; en el caso de que no la asuma -que parece ser el caso- hay que votar la moción del ponente y en otro punto se votaría la urgencia de la siguiente moción. Por tanto, vamos a proceder a votar la moción que presenta el Sr. Escribano que tiene derecho por haberlo hecho en tiempo y forma; si hubiera asumido la propuesta complementaria entonces es cuando ya se pasaría a votar la conjunta si no no ha lugar. En una moción de un grupo este acepta o no pero es su turno, hay que reconocerlo este privilegio porque se lo reconocen las leyes. Por tanto vamos a votar la moción presentada por el Sr. Escribano sobre el acceso al Tribunal Consitucional.

Sr. Martín: No quería intervenir, simplemente recordarle que Vd. iba a preguntar al Sr. Escribano sobre la legalidad o ilegalidad de la moción.

Sr. Presidente: El Sr. Escribano yo creo que estaría dispuesto a corregir en su moción esas dos cuestiones que son menores y se corrigen sin ningún problema.

Sr. Secretario: Le he prestado atención, Sr. Alcalde, y era lo que Vd. ha dicho el sentido de mi pretendida intervención. El Grupo que ha presentado la moción tiene la facultad, y además se viene utilizando como deferencia en este Pleno, de admitir alguna modificación a su propia intervención; si no es así se vota la moción puesto que está presentada antes de la convocatoria. Si el Grupo Popular tiene la pretensión de no dar el carácter de una mera observación y objeción y ha tenido la gentileza de darlo por escrito, pues nada más, se vota sin más. Si tiene el carácter de moción, allá el Partido Popular de someterlo fuera del orden del día antes de ruegos y preguntas.

Sr. Presidente: Sr. Secretario lo que le estaba planteando el Sr. Martín era diferente.

Sr. Secretario: Yo sobre legalidades de mociones no entro porque son de índole política.

Sr. Presidente: Era el preámbulo que habla de entes locales cuando realmente no todos ellos pueden acceder al Tribunal Constitucional, ese tipo de cosas pero que son matices técnicos del desarrollo que cuando exista una ley orgánica sobre este asunto -que estoy convencido de que se hará- en este caso nadie puede asumir un compromiso de hacerlo antes del 31 de Diciembre porque no es un tema fácil; no se ha considerado prioritario porque las cosas de los Ayuntamientos no se consideran nunca prioritarios pero sí es importante hacerlo en algún momento. Por eso nunca viene mal hacerlo.

Concluido el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de trece votos a favor (IU, PSOE y Grupo Independiente), diez votos en contra (PP) y dos abstenciones (Sra. Manzanares Cabrera y Sr. García Rizos), **acuerda** aprobar la moción del Grupo Socialista arriba transcrita.

Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Sr. Martín: Mantenido una reunión con los vecinos de la Comunidad "Los Helechos" el día 25 de marzo, se van a dirigir al Ayuntamiento con el fin de que se les arregle las aceras por el peligro que supone el tremendo deterioro; yo pediría que no haga falta que se dirijan al Ayuntamiento, que se tomase nota de esta demanda de los ciudadanos; yo se lo pasaría al Concejal de Servicios para que supiese las calles que son. Al mismo tiempo, piden que se vuelva a pintar la zona de aparcamiento. Nada más.

Sr. Presidente: Se recoge como ruego Sr. Martín. Luego, si nos puede precisar un poco más para el acta ...

Sra. Aguado: Voy hacer una intervención de las que a mí personalmente me gustan más que las mociones de las que hemos estado hablando hasta ahora mismo, porque creo que lo más importante para los veinticinco representantes de San Sebastián de los Reyes es solucionar los problemas del municipio. Aludiendo a eso de que habla la hija del pueblo -aunque moleste- por casualidad nací aquí porque mi padre, por desgracia, tuvo que estar dieciocho años en la Guinea Española trabajando y vino a dar a



luz mi madre aquí pero, vamos, siento que moleste que haya nacido en San Sebastián de los Reyes pero creo que nadie reniega de su tierra en donde ha nacido, aunque ya digo que casi nazco, por desgracia, en la Guinea. Quería hablar del Teatro "Adolfo Marsillach" por eso antes hemos hecho alusión a que se leyera la Resolución de Alcaldía. Queremos hacer una intervención porque nos gustaría que esto se tuviera en cuenta. Hay un problema grave en cuanto al uso del Teatro Auditorio, me parece que es lo suficientemente grave como para que tomemos nota de ello. He pedido al Patronato Municipal de Servicios que nos dieran una relación de las obras de Teatro que se han hecho en el Teatro Auditorio desde el 31 de Diciembre al 28 de Marzo, la relación de los costes en cuanto a los cachés y la relación de lo que se ha recogido en taquilla; y aunque la cuestión económica no es para mí lo más importante porque creo que la sociedad está por encima de la cuestión económica, creo que entre todos deberíamos entender que tampoco podemos utilizar el dinero de todos de una manera alegre y algunas veces aunque se pierda -yo lo comparto que muchas ocasiones es preferible perder- pero podemos tener otro atractivo en el Teatro Auditorio y es que si hay una obra de Teatro como por ejemplo "Entremeses" del 31 de Octubre del 97, de Miguel de Cervantes, donde había un caché de 580.000 ptas es tristísimo que sólo haya habido una cantidad de 49.500 ptas.; o el 27 de Diciembre con "Ande yo Caliente" con un caché de 812.000 ptas. sólo en taquilla habíamos recaudado 12.500, no es por las pesetas sino por el número de personas que han acudido al Teatro, ese día de 12.500 ptas. serían nueve personas. Esto es para que todos lo tengamos en cuenta y algo aquí está pasando. El dinero que ahora mismo hemos gastado suponen nueve millones pesetas y hemos recibido un millón doscientas cincuenta mil pesetas de ingresos. Creo que eso no es lo más importante, a lo mejor sí nos tenemos que plantear es que este tipo de Teatro no le gusta a la gente que vive aquí porque no es normal obras de Teatro donde hemos estado veinte o treinta personas nada más. A lo mejor hay que plantearse que el Teatro requiere un precio mucho más económico, estoy segura que en la "Ande yo Caliente" si la taquilla hubiese sido de 500 ptas. posiblemente hubiesemos tenido más gente. Esto no puede seguir así, no podemos tener un Teatro Auditorio que nos está constando un dineral y luego no vaya gente a verlo, porque, dices, el Teatro se ha llenado y nos ha costado dinero, no importa, pero que el Teatro se llene, pero tener taquillas con nueve personas es algo que hay que plantearse. Me parece que ahora entramos en otra temporada que vamos a tener otro tanto en gasto pues sólo en publicidad nos hemos gastado 580.000 ptas. para publicidad y confeccionar el programa de mano con lo cual algo no está funcionando. Convendría que esto lo tratáramos en algún sitio y entre todos lo

arreglásemos porque esto no puede seguir así. En este caso nos saldría mejor dar a cada ciudadano, cada tres meses, 1.500 ptas. y que se vaya un día a Madrid por lo menos sabremos cuántos van a ir pero la situación en que está el tema del Teatro, de verdad, dices a lo mejor al principio no va la gente pero es que yo tengo hasta marzo y pasa lo mismo, "La vida que te dí" un caché de 350.000 ptas. y la taquilla es de 111.000 ptas. con lo cual ha habido gente. Lo más importante que veo aquí es que la gente no acude al Teatro, es que algo falla aquí; no sé si es que las obras son demasiado modernas, si son demasiado antiguas, no lo sé porque no soy especialista en esto pero creo que algo está sucediendo en el Teatro cuando la gente no asiste. Luego, si tenemos la posibilidad de sacar algún dinerillo, como pasó con Mónica Naranjo que se ofreció a actuar gratis a cambio de ensayar tres días -que yo ví el documento- pues no lo aceptamos porque a lo mejor no nos gusta; no hay que pensar en los gustos que tenemos nosotros ni en lo que me gusta a mí -a lo mejor me gusta más Manolo Escobar que la obra de teatro "Con el amor no se juega"; creo que lo que hay que ver es que algo está fallando y no quiero entrar en si se ha ganado o se ha perdido si no en que lo que está pasando, que al Teatro no acude la gente. Y hablo de "Aquellas colinas azules" 754.000 ptas., taquilla 60.000 ptas; en noviembre "Con el amor no se juega" 83.000 ptas. si esto lo dividimos entre 1.500 ptas. pues nada 20 o 30 personas y el Teatro tiene una capacidad de 600; "Chicos Mambo" 580.000 ptas. de caché y de taquilla 38.000 ptas.; yo no sé pero algo está pasando. Quiero decir con esto que hagamos un estudio muy específico hecho por alguien externo a nosotros y que nos pueda ayudar a qué es lo que los vecinos de San Sebastián de los Reyes quieren ver y ofertar lo que quieren ver, y si tristemente quieren ver a Manolo Escobar pues a lo mejor tenemos que traer a Manolo Escobar o empezar con un precio muy barato en las obras de teatro para iniciar a la gente a que asistan al Teatro y luego poco a poco ir cubriendo gastos, y cuando la gente ya se ha animado a ir al Teatro lo ponemos a 750 ptas. hasta llegar a mil, pues 700 personas a mil pesetas son 700.000 ptas., si te cuesta 800.000 porque se pierdan cien mil pesetas no pasa nada. Lo quería traer al Pleno, me lo han pasado hoy, por eso no ha pasado a ninguna Comisión, creía que era importante que se supiera que al Teatro no va la gente y que hay que hacer alguna historia para solucionar esta situación, creo que se debería estudiar la posibilidad de que agentes externos al Ayuntamiento analicen esta situación y poderla subsanar que es de lo que se trata. No queremos ni que se cierre el Teatro, ni que no haya Teatro, ni ganar dinero sino que la gente acuda al Teatro.



Sr. Presidente: Esto lo entendemos como ruego para su estudio, una preocupación que tenemos todos es que se utilicen lo mejor posible los recursos públicos.

Sra. Almela: Efectivamente, por escrito puedo precisar más datos. Quiero precisar que, efectivamente, el Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach" ha llevado una andadura hasta esta temporada del año 97/98 absolutamente extraña; había programación, dejaba de haberla, afluencia de público escasísima, nos encontrábamos en la sala, a veces, diez personas; a partir de otoño después de luchar lo indecible, como sabe la Sra. Aguado y toda la Corporación, porque se pusiera en marcha el Teatro con una programación estable sin presupuesto adjudicado para el Teatro, sin presupuesto para propaganda, con una revista como era La Plaza que ahora cubre de alguna manera con información periódica dando a la gente por lo menos la publicidad de lo que allí se está haciendo. Con todo eso arrancamos el 31 de Octubre con "Entremeses" de Cervantes, y no es porque sea "Entremeses" de Cervantes sino porque es el Teatro de La Abadía, quiero decir esto porque podemos llevar a confusión al ciudadano que lo que se está valorando es el título de una obra y lo que se valora es la compañía que lo realiza, los actores que vienen y otras cuestiones que tienen que ver; no es lo mismo estar hablando de una obra de Teatro de un grupo de aficionados o por unas compañías con cierta relevancia. Yo creo que cualquiera de los que hemos ido al Teatro todos los fines de semana hemos podido disfrutar de lo que se ha hecho y se conoce la calidad de lo que se está ofertando, de hecho desde que se arranca en esa fecha con una taquilla de 49.500 ptas. el 8 de noviembre, que es el espectáculo siguiente, pasa a 59.000 ptas., "Aquellas colinas azules" sube a 60, o sea, es poquito a poco, pero se nota. En noviembre con "El amor no se juega" 83.000 ptas., en "Salvajes" 64.000, en fechas que todos sabemos de ciertas dificultades, sabemos y ocurre en los Teatros de Madrid, cuando llegamos a 27 de Diciembre en plenas Navidades con "Ande yo caliente", efectivamente, no aparece ni Dios, que fue una equivocación efectivamente, lo asumimos, una equivocación haber programado algo durante las fechas de Navidad. Mientras tanto, se han estado haciendo cosas que no eran de este carácter de la programación estable y Vd. lo sabe y eso fue en el primer trimestre de esta temporada. Después se arranca en Enero y nos vuelve a suceder un poco los mismos retrasos en el proyecto, una serie de cuestiones que hacen que la gente se desvincula, volvemos a empezar con 38.250 ptas. de taquilla, el 20 de Enero 70.055, el 31 de Enero 204.150, con "Cuando la vida se acabe" baja nuevamente por razones equis; sí, efectivamente, hay obras que funcionan mejor que otras, pero vamos subiendo y cuando

hablamos del Teatro Maravillas se habla de una obra infantil y se cobró la entrada a 400 pesetas no a mil ni a mil quinientas como suele ser habitual. "La Heredera", que es a continuación, 236.000 ptas., en marzo "La vida que te di" 112.000 y en "Sangre Flamenca" que es el último espectáculo que hubo el 28 de Marzo 172.500 ptas. Quiero decir que, efectivamente, hay una recuperación de un público que debería haber estado fijo asistiendo al Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach" de este municipio pero al no existir una tradición previa, al encontrarnos con las dificultades de enfrentamiento con una programación ya hecha, con un hábito ya hecho en el ciudadano de acudir al de Alcobendas, era muy difícil crear el hábito de quedarse en los municipios. De hecho se está consiguiendo, las encuestas que se han hecho no se ha preguntado a los ciudadanos sobre la programación del Teatro pero sí se les ha preguntado de entre los edificios municipales que conocía relatasen una serie de cosas; de las encuestas recibidas en Cultura lo que está claro es que todos los vecinos de este municipio conocen el Teatro Auditorio "Adolfo Marsillach" y han pasado por él en alguna ocasión para ver cualquier cosa, pues se utiliza además con muchísimas otras actividades como todos sabeis, por ejemplo, actividades de asociaciones y colectivos múltiples más los conciertos. Otra cuestión que quería indicar que además de lo que se recauda en taquilla evidentemente se hacen cosas para que el público se vaya habituando a ir al Teatro; las asociaciones tienen unas entradas disponibles a precios reducidos, además nuestro arranque de taquilla es mucho más económico que en otros Teatros incluidos todos los Teatros municipales. Se ha hecho sobre todo con el alumnado de Teatro y de danza, siempre se les da opción en el trimestre, incluso los de música, poder asistir a algún espectáculo. El Teatro tiene muchas dificultades, no sólo en este municipio sino en todos, es muy difícil empezar de cero, que yo creo que estamos consiguiendo por fin que el Teatro vaya teniendo un público y que espero que a finales de temporada los resultados sean muchísimo mejores y que seamos capaces sobre todo de invertir mucho más en propaganda que es en lo que estamos más escasos.

Sra. Aguado: Al margen de esto hace un mes que yo pedí esta información ¿a Vds. les ha costado como a mí un mes en tener la misma documentación en la mano? porque me he visto obligada hoy a casi actuar de mala manera pidiendo la misma documentación; he dicho, por favor dejadme la documentación porque voy al Pleno y quiero llevarla, y hoy me alegra mucho saber que además de tenerla yo la tienen los demás Concejales y a mí me ha costado un mes.



Sra. Almela: Quisiera decirle que yo es la primera noticia que he tenido de que esta información la había solicitado el Grupo Popular; ha sido esta mañana que me han dado a mí esto. Yo, la verdad, que como esta información la tengo a diario, todos los lunes pregunto cómo ha ido taquilla o cómo ha ido todo, no me hace falta tener esa información; si Vd. me la hubiese pedido se la hubiese pasado yo sin necesidad de que alguien la hubiese tardado un mes. Yo no conocía que Vd. estaba pidiendo esta información porque yo la tengo a diario.

Sr. Presidente: ¿Vd. la ha pedido a un técnico o a un Concejal?

Sra Aguado: No, lo he pedido por Registro se la he pedido a un Técnico.

Sr. Presidente: Por parte de la Presidenta del Patronato y de la Concejala de Cultura le querían decir exactamente lo mismo que no tenían conocimiento. Por tanto, ni han ayudado a facilitar la información ni han puesto ningún obstáculo.

Sr. Cancho: A raíz de lo que se está hablando quiero decirle que hay algunas cantidades que no casan, por ejemplo, aquí se han manejado 70.055 ptas. dividido entre 1.500 ptas. no sé si da cuarenta y siete personas y media.

Sr. Presidente: Por favor, no se revuelen que estamos terminando.

Sra. Almela: Hay una reducción del 25 % para las personas que tienen el carnet de Amigos del Teatro, más para todas las personas menores de 26 años más todas las personas mayores de 65 o 60 años -no recuerdo bien la edad- más los grupos de más de 20 personas, con lo cual toda esa gente tiene unas reducciones siempre en las obras de Teatro. Hay obras de 700 pesetas y obras de 300 pesetas que también hacen que encajen, Escuelas...

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,00 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 16 de abril de 1998, se ha transcrito en veintiún folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0192855 a 0192875.

San Sebastián de los Reyes, 16 de Julio 1998

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.